



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS

No. GS-2025- 0 2 3 3 0 / COMAN – ASJUR – 13

Pereira, 21 de marzo de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Pereira

Asunto: Respuesta SIPQRS No. 648690-20250307

Atendiendo la queja ANONIMA presentada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional, bajo el radicado del asunto; mediante la cual, presenta inconformidad frente al direccionamiento del mando por parte del Mayor HÉCTOR FABIO CEPEDA GÁMEZ; comedidamente me permito indicar, que se ha impartido instrucción al señor Oficial, con el fin de promover un buen ambiente laboral en los diversos entornos institucionales y del mismo modo, fortalecer la doctrina policial. Sin embargo, se hace necesario requerirlo (a), para que aporte su identidad, con el fin de convocar al Comité de Convivencia Laboral y adelantar el procedimiento interno, confidencial, conciliatorio que establece la Resolución 01356 del 29/04/2021¹.

Atentamente,

Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

Elaboró: I.J. Oscar Mauricio Lozano Márquez
Sustanciador Asuntos Jurídicos MEPER

Revisó: I.J. Juan Esteban Zapata Villas
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEPER

Fecha de Elaboración: 21-03-2025
Ubicación: DWRespaldo 2025-ASJUR

Avenida las Américas 46-35
Teléfono: 314 98 06
meper.asjur-pt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

¹ **MISIÓN.** Actuar de manera confidencial, conciliatoria y efectiva, proponiendo formular de arreglo en la resolución de conflictos, en situaciones que puedan generar conductas de acoso laboral y propender por el buen ambiente de trabajo...

Página { PAGE } de { NUMPAGES }	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA.

Pereira, 25 de marzo de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Intendente Jefe OSCAR MAURICIO LOZANO MÁRQUEZ, deja constancia, que en atención a la queja instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada bajo el Nro. 648690-20250307, de fecha 7 de marzo de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respectiva respuesta, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-023330-MEPEP de fecha 21 de marzo de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, "*Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*".

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, { HYPERLINK "<https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>" }; desde el 27 de marzo de 2025 a las 08:00 horas y será retirado el 3 de abril de 2025 a las 08:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" { HYPERLINK "<https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>" }.

Atentamente:


Intendente Jefe OSCAR MAURICIO LOZANO MÁRQUEZ
Jefe Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Pereira (E)